

RESOLUCIÓN No 0449 DE 2025
(20 MAY 2025)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0393 DEL 08 JUNIO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA"

LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,
y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes mediante Resolución No. 0393 del 08 de junio de 2023, conformó el Grupo de Amistad entre la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia y La República Popular de China designando como miembros a los Representantes a la Cámara doctores: **DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, CARLOS ALBERTO CUENTA CHAUX, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JEZMY LIZETH BARRAZA ARRAUT, OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, ALEXANDER GUARÍN SILVA, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO Y LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA Y JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL.** La cual tiene como fin profundizar el acercamiento de ambos pueblos, con propósito de progreso y bienestar mutuo, que permita fortalecer los vínculos con la República Popular de China, a fin de desarrollar en el futuro próximo la cooperación entre dichas naciones.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento del **GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA**, modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 0393 DEL 08 de 2023 en lo que refiere a los integrantes

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

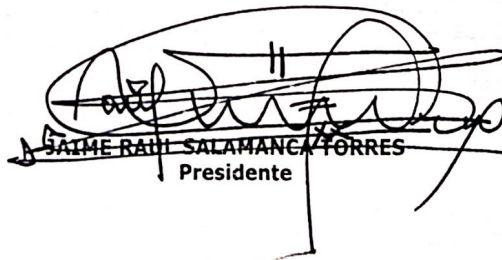
ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar.** El artículo primero (1º) de la Resolución 0393 del 08 de junio del 2023, en el sentido de retirar a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA** como integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.**

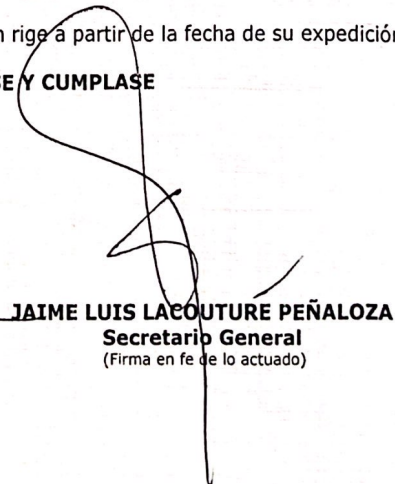
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 MAY 2025


JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Jesús Mejía Acosta
Secretaría General